



Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
Provincia de Salta

O R D E N A N Z A N° 030/2.001

V I S T O :

La etapa final de la construcción de la Escuela ubicada en el Barrio Sector 5 (La Playa de Tanques de nuestra localidad), y;

C O N S I D E R A N D O :

Que la etapa final de construcción de esta Escuela no demandará más de dos meses a partir de la fecha.-----

Que la finalización del período escolar del presente año lectivo en nuestra provincia y la necesidad de poner a conocimiento de las autoridades correspondientes de la existencia de esta obra, a los efectos de / que se tome los recaudos durante el período de vacaciones para la puesta / en funcionamiento de esta escuela.-----

Que se debe entregar esta obra a las autoridades del Ministerio de Educación de la Provincia, a los efectos de que esta institución reglamente su funcionamiento y designe a los docentes que se desempeñarán en ese establecimiento educacional.-----

Que a criterio del actual Ejecutivo Municipal se debe tomar las medidas que correspondan a los efectos de lograr que esta institución educativa se ponga en funcionamiento en el siguiente período escolar.-----

Que esta obra redundará en beneficio de muchísimos niños que actualmente deben trasladarse al centro de nuestra localidad con el peligro que esto representa.-----

Que a tales efectos es necesario dictar el instrumento legal pertinente.-----

P O R E L L O :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

O R D E N A

ARTICULO 1º.- Autorizar al Ejecutivo Municipal a transferir a título de donación el edificio de la Escuela "Sector 5", que consta de cuatro aulas, / un sanitario y una galería, distribuidos en una superficie cubierta de 124 metros cuadrados, superficie semicubierta de 97,50 metros cuadrados de un total de superficie de 1.800 metros cuadrados, ubicados en el terreno fiscal, Sección B, Barrio Sector 5, lugar denominado Playa de Tanques.-----

///...



Concejo Deliberante

Municipalidad de Prof. Salvador Mazza

Provincia de Salta

ORDENANZA Nº 030/2.001 (Cont.)

///...

ARTICULO 2º.--Que esta cesión no significa aprobación de los gastos que hizo el Municipio respecto a la construcción de la Escuela "Sector 5" y quedará sujeta a uno de los puntos de la auditoría que solicitó el Ejecutivo Municipal.

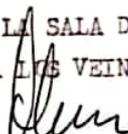
ARTICULO 3º.--Las instalaciones de la Escuela "Sector 5" a entregarse, deberán realizarse en óptimas condiciones de ocupación (a los fines de que se preste un servicio acorde). La inobservancia de este punto dará lugar a la derogación automática de la presente Ordenanza.

ARTICULO 4º.--Remitir copia de la presente al Ejecutivo Municipal.

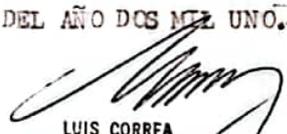
ARTICULO 5º.--Tome conocimiento el Ejecutivo Municipal, Secretaría de Obras y Servicios Públicos y Ministerio de Educación de la Provincia.

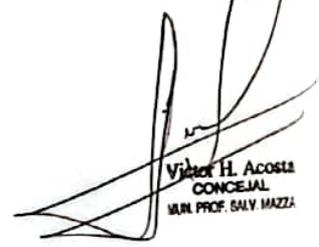
ARTICULO 6º.--Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA, A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL UNO.


JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza




LUIS CORREA
VICECONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


Víctor H. Acosta
CONCEJAL
MUN. PROF. SALV. MAZZA


EDUARDO RAMOS
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


EMMA GALLARDO
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza


HECTOR CARI
CONCEJAL
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza